



Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/DLT.281/2023.**

Sujeto Obligado: **Secretaría de Administración y Finanzas**

Comisionado Ponente: **Laura Lizette Enríquez Rodríguez**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**



SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.281/2023

Sujeto Obligado:

Secretaría de Administración y Finanzas



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Denuncia por presunto incumplimiento a la Ley de Transparencia.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Incumplimiento al artículo 121 de la Ley de Transparencia, fracción XLIX.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

La denuncia es **infundada**.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Palabras clave:

Secretaría, infundada, denuncia, obligaciones de transparencia

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado	Secretaría de Administración y Finanzas
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA****EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.281/2023****SUJETO OBLIGADO:**

Secretaría de Administración y Finanzas

COMISIONADA PONENTE:Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹Ciudad de México, a **veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro**²

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.281/2023**, relativo a la denuncia en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, se formula resolución con el sentido de **INFUNDADA** la denuncia, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Denuncia. El veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió la denuncia de un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, por el presunto incumplimiento de la Secretaría de Administración y Finanzas a las disposiciones legales, manifestando lo siguiente:

[...]

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
--------	--------------------------	-----------	---------

¹ Con la colaboración de Valeria Sayane Cedano Jiménez.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2023, salvo precisión en contrario.

121_XLIX_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.

A121Fr49_Catálogo-de-disposición-documental-y-guía

2023

Anual

[...][Sic.]

II. Admisión. Por acuerdo de once de enero de dos mil veinticuatro, esta Ponencia tuvo por presentada la denuncia en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad responsable para que en un plazo de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas pertinentes con relación al incumplimiento que se le imputa.

III. Solicitud de dictamen. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, mediante oficio **MX09.INFOCDMX/CCC/S1.6/025/2024** de once de enero de dos mil veinticuatro, para que emitiera dictamen en el que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Dictamen. El dieciseis de enero de dos mil veinticuatro, se recibió en esta Ponencia el oficio número **MX09.INFOCDMX. DEAEE.S3.1.032.2024** de quince de enero de dos mil veinticuatro, a través del cual la **Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación**, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

V. Informe con justificación. El dieciseis de enero de dos mil veinticuatro, mediante oficio **SAF/DGAJ/DUT/CIT/012/2024**, de la misma fecha, recibido a través

del correo electrónico, el Sujeto Obligado manifestó lo que a su derecho convino respecto de la denuncia presentada sobre presuntos incumplimientos a la Ley de la materia en los siguientes términos:

[...]

ANTECEDENTES

ÚNICO. El pasado 11 de enero de 2024, esta Unidad de Transparencia recibió a través de la cuenta de correo institucional, el Acuerdo de misma fecha por el que se notifica la **Admisión de Denuncia** por el posible incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y se requiere el informe justificado respectivo sobre los hechos materia de la denuncia instaurada, a saber:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	A121Fr49_Catálogo-de-disposición-documental-y-guía	2023	Anual

[...]

En ese sentido, estando dentro del término legal señalado por el numeral 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, procede a realizar el siguiente:

INFORME JUSTIFICADO

PRIMERO.- La denuncia presentada refiere a la presunta falta de información actualizada, sin embargo, como se podrá observar a continuación, este sujeto obligado publica de forma completa y conforme al periodo de actualización que corresponda, de conformidad con los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, por lo que la denuncia es **INFUNDADA**, ya que la persona denunciante supone que existe una opacidad en la actualización de la información correspondiente al Artículo 121, fracción XLIX, inciso a), “Instrumentos archivísticos”, sin embargo, esto no es así, con base a los plazos de publicación y conservación de la información indicados en los Lineamientos anteriormente referidos, la información cumple en tiempo y forma con la actualización y publicación que indican dichos Lineamientos.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, esta Unidad de Transparencia procede a destacar que la información que hemos reportado conforme al Artículo 121, fracción XLIX, inciso a), “Instrumentos archivísticos” de la Ley de Transparencia, se encuentra debidamente publicada:

Al momento de recibir la denuncia ciudadana se informa que actualmente los Sujetos Obligados nos encontramos en el periodo de actualización de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2023, tal y como lo señalan los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

CAPÍTULO II. DE LAS POLÍTICAS GENERALES QUE ORIENTARÁN LA PUBLICIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS

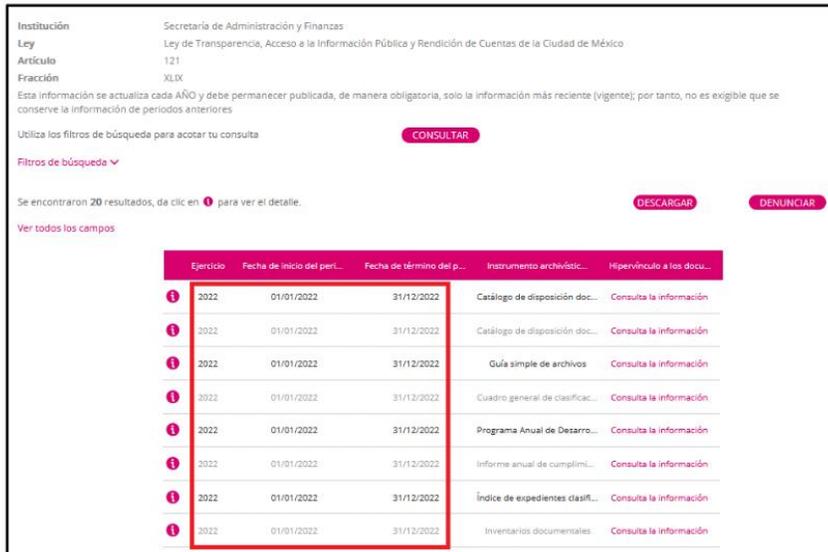
Numeral Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

Aunado a lo anterior, en específico para la información del 121, fracción XLIX, los Lineamientos Técnicos indican que el **periodo de actualización** será **anual** y el **periodo de conservación** de la información será la **vigente conservando** la información de **un ejercicio anterior**.

1) Consulta ciudadana desde la Plataforma Nacional de Transparencia:

1.- Se visualiza la información correspondiente a la actualización anual de los ejercicios 2022 y 2023:



The screenshot shows a search interface with the following details:

- Institución:** Secretaría de Administración y Finanzas
- Ley:** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Artículo:** 121
- Fracción:** XLIX

Below the search filters, there is a table of results for the year 2022. The table has the following columns: Ejercicio, Fecha de inicio del período, Fecha de término del período, Instrumento archivístico, and Hipervínculo a los documentos. There are 8 rows of results, all for the year 2022, with dates from 01/01/2022 to 31/12/2022. Each row includes a link to 'Consulta la información'.

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Instrumento archivístico	Hipervínculo a los documentos
2022	01/01/2022	31/12/2022	Catálogo de disposición documental	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/12/2022	Catálogo de disposición documental	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/12/2022	Guía simple de archivos	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/12/2022	Cuadro general de clasificación	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/12/2022	Programa Anual de Desarrollo	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/12/2022	Informe anual de cumplimiento	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/12/2022	Índice de expedientes clasificados	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/12/2022	Inventarios documentales	Consulta la información

Institución Secretaría de Administración y Finanzas
 Ley Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo 121
 Fracción XLIX

Esta información se actualiza cada AÑO y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 20 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Instrumento archivístic...	Hipervínculo a los docu...
2023	01/01/2023	31/12/2023	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información
2023	01/01/2023	31/12/2023	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información
2023	01/01/2023	31/12/2023	Guía simple de archivos	Consulta la información
2023	01/01/2023	31/12/2023	Cuadro general de clasific...	Consulta la información
2023	01/01/2023	31/12/2023	Programa Anual de Desarro...	Consulta la información
2023	01/01/2023	31/12/2023	Informe anual de cumplimi...	Consulta la información
2023	01/01/2023	31/12/2023	Índice de expedientes clasif...	Consulta la información
2023	01/01/2023	31/12/2023	Inventarios documentales	Consulta la información

2.- Respecto del ejercicio 2023 el cual fue motivo de la denuncia, la información se encuentra validada al 15 de enero de 2024:

Institución Secretaría de Administración y Finanzas
 Ley Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo 121
 Fracción XLIX

Esta información se actualiza cada AÑO y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 20 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes

no del p...	Instrumento archivístic...	Hipervínculo a los docu...	Nombre completo del (s)...	Área(s) responsable(s)...	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
023	Guía simple de archivos	Consulta la información	Ver detalle	Subdirección de Control de...	15/01/2024	31/03/2023	La "Guía simple de arch...
023	Cuadro general de clasific...	Consulta la información	Ver detalle	Subdirección de Control de...	15/01/2024	31/03/2023	
023	Programa Anual de Desarro...	Consulta la información	Ver detalle	Subdirección de Control de...	15/01/2024	31/03/2023	
023	Informe anual de cumplimi...	Consulta la información	Ver detalle	Subdirección de Control de...	15/01/2024	31/03/2023	Con relación al A121 fra...
023	Índice de expedientes clasif...	Consulta la información	Ver detalle	Unidad de Transparencia	15/01/2024	31/03/2023	
023	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Subdirección de Control de...	15/01/2024	31/03/2023	El formato de "Inventari...
023	Dicamen y acta de baja doc...	Consulta la información	Ver detalle	Subdirección de Control de...	15/01/2024	31/03/2023	Por lo que corresponde...
023	Dicamen y acta de baja doc...	Consulta la información	Ver detalle	Subdirección de Control de...	15/01/2024	31/03/2023	Por lo que corresponde...

4.- Respecto de la información “Inventarios documentales” se observa el hipervínculo al documento, la nota aclaratoria y la información validada al 15 de enero de 2024.

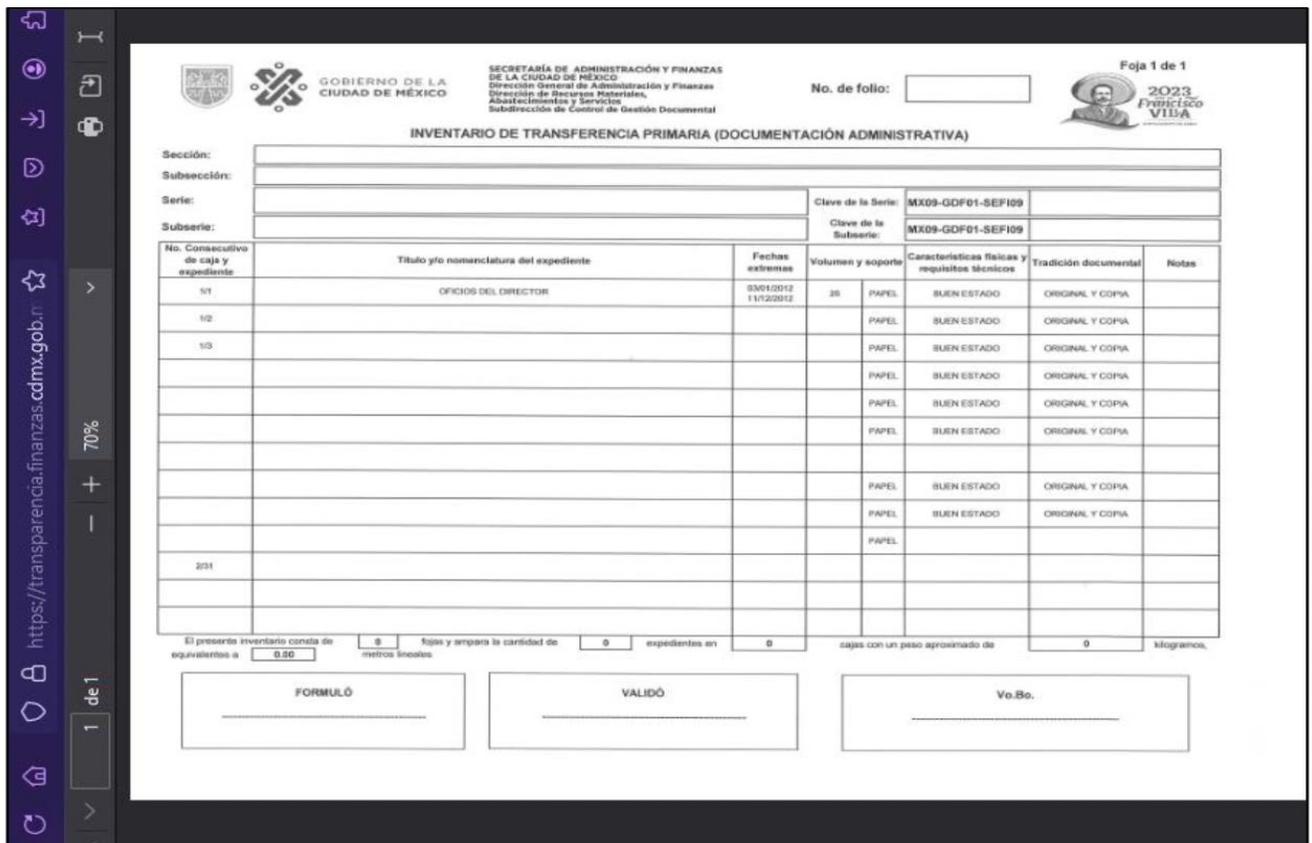


Instrumentos archivísticos. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.

DETALLE

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2023
Instrumento archivístico (catálogo)	Inventarios documentales
Hipervínculo a los documentos	Consulta la información
Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área, cargo y puesto	Ver detalle
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Subdirección de Control de Gestión Documental adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas
Fecha de validación	15/01/2024
Fecha de actualización	31/03/2023
Nota	El formato de "Inventarios documentales" publicado corresponde al formato vigente y autorizado por el COTECIAD en el ejercicio 2016. Por lo anterior y derivado de la homologación de los formatos a la Ley de Archivos de la Ciudad de México, los nuevos formatos se encuentran en etapa de proyección previa a la autorización del órgano colegiado COTECIAD

El “Hipervínculo a los documentos” abre el documento “INVENTARIO DE TRANSFERENCIA PRIMARIA (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)” abajo referenciado:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Subdirección de Control de Gestión Documental

No. de folio:

2023 PUBLICADO VIDA

INVENTARIO DE TRANSFERENCIA PRIMARIA (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)

Sección:
Subsección:
Serie:
Subserie:

No. Consecutivo de caja y expediente	Título y/o nomenclatura del expediente	Fechas extremas	Volumen y soporte	Características físicas y requisitos técnicos	Tradicción documental	Notas
1/1	OFICIOS DEL DIRECTOR	03/01/2012 11/12/2012	25 PAPEL	BUEN ESTADO	ORIGINAL Y COPIA	
1/2			PAPEL	BUEN ESTADO	ORIGINAL Y COPIA	
1/3			PAPEL	BUEN ESTADO	ORIGINAL Y COPIA	
			PAPEL	BUEN ESTADO	ORIGINAL Y COPIA	
			PAPEL	BUEN ESTADO	ORIGINAL Y COPIA	
			PAPEL	BUEN ESTADO	ORIGINAL Y COPIA	
			PAPEL	BUEN ESTADO	ORIGINAL Y COPIA	
			PAPEL	BUEN ESTADO	ORIGINAL Y COPIA	
			PAPEL	BUEN ESTADO	ORIGINAL Y COPIA	
2/1			PAPEL			

El presente inventario consta de folios y ampara la cantidad de expedientes en cajas con un peso aproximado de kilogramos.

FORMULÓ VALIDÓ Vo.Bo.

5.- Respecto de la información “Índice de expedientes clasificados como reservados” se observa el hipervínculo al documento y la información validada al 15 de enero de 2024.

Instrumentos archivísticos. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.

DETALLE

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2023
Instrumento archivístico (catálogo)	Índice de expedientes clasificados como reservados
Hipervínculo a los documentos	Consulta la información
Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área, cargo y puesto	Ver detalle
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Unidad de Transparencia
Fecha de validación	15/01/2024
Fecha de actualización	31/03/2023

Nota

El “Hiperlink a los documentos” abre el documento “Índice de expedientes clasificados como reservados correspondiente al ejercicio 2023” abajo referenciado:

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN						
Índice de la información		Índice de la información clasificada				Índice de la información clasificada como reservada						
Tabla Campos		Tabla Campos										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Número de sesión en la que se realizó la reseña	Tipo de reseña (Completa/Parcial)	Características de la información	Justificación	Fecha de inicio de la reseña	Fecha de término de la reseña	Plazo de reseña	Partes que se reseñan	Prórroga	Área que generó la información
2023	01/01/2023	31/03/2023	Primera Sesión Extraordinaria	Completa	Versiones públicas de los docum	De conform	20/01/2023	20/01/2026	3 años	Completo	0	Tesorería de la Ciudad de México
2023	01/04/2023	30/06/2023	Segunda Sesión Extraordinaria	Completa	Oficio SAF/DG/IN/SS/IC/107/2023 Con Fundam		02/05/2023	02/05/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Adm
2023	01/04/2023	30/06/2023	Tercera Sesión Extraordinaria	Completa	Consistente en la información, 1 foto vez de		12/06/2023	12/06/2026	3 años	Completo	0	Unidad de Inteligencia Fin
2023	01/04/2023	30/06/2023	Tercera Sesión Extraordinaria	Completa	Referente al nombre, fotografía Ampliación		12/06/2023	12/06/2025	0	Completo	2 años	Unidad de Inteligencia Fin
2023	01/07/2023	30/09/2023	Tercera Sesión Ordinaria	Completa	Expediente relacionado con la fi Con Fundam		11/08/2023	11/08/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Pa
2023	01/07/2023	30/09/2023	Tercera Sesión Ordinaria	Completa	Los anexos entregados para la fi Con Fundam		11/08/2023	11/08/2026	3 años	Completo	0	Subsecretaría de Egresos
2023	01/10/2023	31/12/2023	Quinta Sesión Extraordinaria	Completa	Montos correspondientes a las i su publicaci		04/09/2023	04/09/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Ad
2023	01/10/2023	31/12/2023	Quinta Sesión Extraordinaria	Completa	Montos correspondientes a las i su publicaci		04/09/2023	04/09/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Ad
2023	01/10/2023	31/12/2023	Quinta Sesión Extraordinaria	Completa	Expediente "Recurso otorgado su difusión		04/09/2023	04/09/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Ad
2023	01/10/2023	31/12/2023	Sexta Sesión Extraordinaria	Completa	Información requerida del perc su difusión		16/10/2023	16/10/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Ad
2023	01/10/2023	31/12/2023	Sexta Sesión Extraordinaria	Completa	Información requerida del perc su difusión		16/10/2023	16/10/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Ad
2023	01/10/2023	31/12/2023	Sexta Sesión Extraordinaria	Completa	Información requerida de los pe su difusión		16/10/2023	16/10/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Ad
2023	01/10/2023	31/12/2023	Cuarta Sesión Ordinaria	Completa	Exámenes psicométricos, las bar Por tratam		10/11/2023	10/11/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Ad

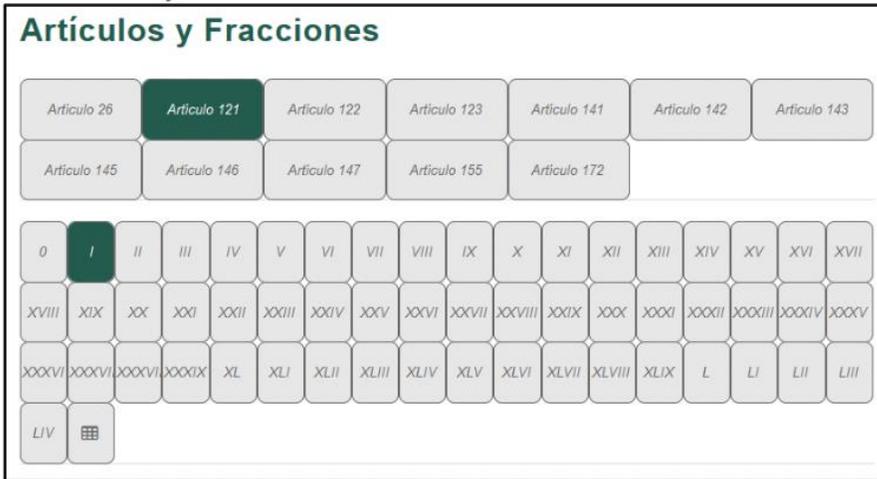
NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN										
Índice de la información clasificada como reservada		Índice de la información clasificada como reservada										
Tabla Campos		Tabla Campos										
Tipo de reseña (Completa/Parcial)	Características de la información	Justificación	Fecha de inicio de la reseña	Fecha de término de la reseña	Plazo de reseña	Partes que se reseñan	Prórroga	Área que generó la información	Área(s) responsable(s) de la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
Completa	Versiones públicas de los docum	De conform	20/01/2023	20/01/2026	3 años	Completo	0	Tesorería de la Ciudad de México	Dirección de Unidad de Transparencia	03/04/2023	31/03/2023	
Completa	Oficio SAF/DG/IN/SS/IC/107/2023 Con Fundam		02/05/2023	02/05/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Adm	Dirección de Unidad de Transparencia	11/07/2023	30/06/2023	
Completa	Consistente en la información, 1 foto vez de		12/06/2023	12/06/2026	3 años	Completo	0	Unidad de Inteligencia Fin	Dirección de Unidad de Transparencia	11/07/2023	30/06/2023	
Completa	Referente al nombre, fotografía Ampliación		12/06/2023	12/06/2025	0	Completo	2 años	Unidad de Inteligencia Fin	Dirección de Unidad de Transparencia	11/07/2023	30/06/2023	
Completa	Expediente relacionado con la fi Con Fundam		11/08/2023	11/08/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Patrim	Dirección de Unidad de Transparencia	02/10/2023	30/09/2023	
Completa	Los anexos entregados para la fi Con Fundam		11/08/2023	11/08/2026	3 años	Completo	0	Subsecretaría de Egresos	Dirección de Unidad de Transparencia	02/10/2023	30/09/2023	
Completa	Montos correspondientes a las i su publicaci		04/09/2023	04/09/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Adm	Dirección de Unidad de Transparencia	02/01/2024	31/12/2023	
Completa	Montos correspondientes a las i su publicaci		04/09/2023	04/09/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Adm	Dirección de Unidad de Transparencia	02/01/2024	31/12/2023	
Completa	Expediente "Recurso otorgado su difusión		04/09/2023	04/09/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Adm	Dirección de Unidad de Transparencia	02/01/2024	31/12/2023	
Completa	Información requerida del perc su difusión		16/10/2023	16/10/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Adm	Dirección de Unidad de Transparencia	02/01/2024	31/12/2023	
Completa	Información requerida del perc su difusión		16/10/2023	16/10/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Adm	Dirección de Unidad de Transparencia	02/01/2024	31/12/2023	
Completa	Información requerida de los pe su difusión		16/10/2023	16/10/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Adm	Dirección de Unidad de Transparencia	02/01/2024	31/12/2023	
Completa	Exámenes psicométricos, las bar Por tratam		10/11/2023	10/11/2026	3 años	Completo	0	Dirección General de Adm	Dirección de Unidad de Transparencia	02/01/2024	31/12/2023	

2) Consulta ciudadana desde la sección de transparencia del portal de la Secretaría de Administración y Finanzas:

1.- Para ingresar a la sección de transparencia ir usando navegador en la siguiente URL:

https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/articulos/art121_1.html

2.- Aparecerá una serie de recuadros ejemplificando los artículos y fracciones aplicables a la Secretaría de Administración y Finanzas:

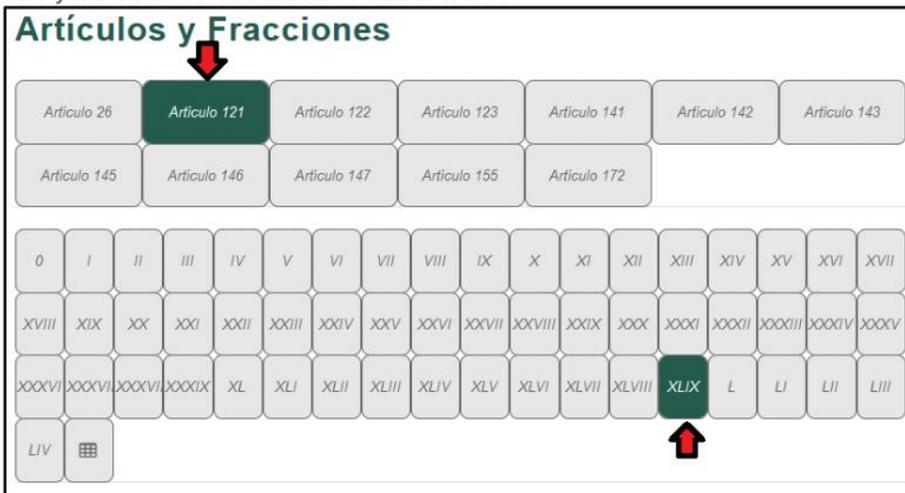


Artículos y Fracciones

Artículo 26	Artículo 121	Artículo 122	Artículo 123	Artículo 141	Artículo 142	Artículo 143
Artículo 145	Artículo 146	Artículo 147	Artículo 155	Artículo 172		

0	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII
XVIII	XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXIV	XXV	XXVI	XXVII	XXVIII	XXIX	XXX	XXXI	XXXII	XXXIII	XXXIV	XXXV
XXXVI	XXXVII	XXXVIII	XXXIX	XL	XLI	XLII	XLIII	XLIV	XLV	XLVI	XLVII	XLVIII	XLIX	L	LI	LII	LIII
LIV																	

3.- Para acceder a la información del artículo 12a, fracción XLIX deberá de dar clic en el recuadro “Artículo 121” y el recuadro con el número romano “XLIX”:



Artículos y Fracciones

Artículo 26	Artículo 121	Artículo 122	Artículo 123	Artículo 141	Artículo 142	Artículo 143
Artículo 145	Artículo 146	Artículo 147	Artículo 155	Artículo 172		

0	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII
XVIII	XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXIV	XXV	XXVI	XXVII	XXVIII	XXIX	XXX	XXXI	XXXII	XXXIII	XXXIV	XXXV
XXXVI	XXXVII	XXXVIII	XXXIX	XL	XLI	XLII	XLIII	XLIV	XLV	XLVI	XLVII	XLVIII	XLIX	L	LI	LII	LIII
LIV																	

4.- Al dar clic a los recuadros antes señalados, deberá recorrerse hacia debajo de la página en donde se podrá visualizar lo siguiente:

Artículos y Fracciones

Artículo 26	Artículo 121	Artículo 122	Artículo 123	Artículo 141	Artículo 142	Artículo 143
Artículo 145	Artículo 146	Artículo 147	Artículo 155	Artículo 172		

0	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII
XVIII	XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXIV	XXV	XXVI	XXVII	XXVIII	XXIX	XXX	XXXI	XXXII	XXXIII	XXXIV	XXXV
XXXVI	XXXVII	XXXVIII	XXXIX	XL	XLI	XLII	XLIII	XLIV	XLV	XLVI	XLVII	XLVIII	XLIX	L	LI	LII	LIII
LIV	📄																

ARTÍCULO 121.

Fracción XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

➔ Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Formato 49_LTAIPRC_Art_121_Fr_XLIX)

- » Ejercicio 2023
- » Ejercicio 2022

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla: Subdirección de Control de Gestión Documental adscrita a la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas

Periodo de actualización de la información: Anual.

Fecha de actualización: 31/marzo/2023
Fecha de validación: 15/enero/2024

5.- Como podrá observarse, la información se encuentra validada al 15 de enero de 2024:

ARTÍCULO 121.

Fracción XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

➔ Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Formato 49_LTAIPRC_Art_121_Fr_XLIX)

- » Ejercicio 2023 
- » Ejercicio 2022 

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla: Subdirección de Control de Gestión Documental adscrita a la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas

Periodo de actualización de la información: Anual.

Fecha de actualización: 31/marzo/2023
Fecha de validación: 15/enero/2024 

6.- Para descargar el formato con la información correspondiente al ejercicio 2023, se deberá dar clic sobre el ícono de Excel:

Fracción XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

➔ Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Formato 49_LTAIPRC_Art_121_Fr_XLIX)

- » Ejercicio 2023  
- » Ejercicio 2022 

7.- Se descarga el formato en Excel el cual contiene la información correspondiente al ejercicio 2023, con la información de los Instrumentos archivísticos “Catálogo de disposición documental, Guía simple de archivos, Cuadro general de clasificación archivística, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe anual de cumplimiento, Índice de expedientes clasificados como reservados, Inventario documental, Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria”

A	B	C	D	E	F
TITULO			NOMBRE CORTO		
2021 Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposiA121F49_Catálogo-de-disposición-documental-y-guia					
Tabla Campos					
Ejerci	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se inform	Instrumento archivístico (catálogo)	Hipervínculo a los document	Nombre completo del (a) responsable e integrantes del área, cargo y puesto Tabla_480921
2023	01/01/2023	31/12/2023	Catálogo de disposición documental	https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Co
2023	01/01/2023	31/12/2023	Catálogo de disposición documental	https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Co
2023	01/01/2023	31/12/2023	Guía simple de archivos	https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Co
2023	01/01/2023	31/12/2023	Cuadro general de clasificación archivística	https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Co
2023	01/01/2023	31/12/2023	Programa Anual de Desarrollo Archivístico	https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Co
2023	01/01/2023	31/12/2023	Informe anual de cumplimiento	https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Co
2023	01/01/2023	31/12/2023	Índice de expedientes clasificados como reservados	https://transparencia.finanzas	2 Unidad de Transpa
2023	01/01/2023	31/12/2023	Inventarios documentales	https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Co
2023	01/01/2023	31/12/2023	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Co
2023	01/01/2023	31/12/2023	Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria	https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Co

Información validada al 15 de enero de 2024.

E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
DESCRIPCIÓN									
Se publicarán los siguientes instrumentos de control y consulta archivística: Cuadro general de clasificación archivística.									
Tabla Campos									
Hipervínculo a los document	Nombre completo del (a) responsable e integrantes del área, cargo y puesto Tabla_480921	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información.	Fecha de validaci	Fecha de actualizaci	Noti				
https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Control de Gestión Documental adscrita a la Dirección		15/01/2024	31/03/2023					
https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Control de Gestión Documental adscrita a la Dirección		15/01/2024	31/03/2023					
https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Control de Gestión Documental adscrita a la Dirección		15/01/2024	31/03/2023	La "Guía simple de archivos" publicada correspo				
https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Control de Gestión Documental adscrita a la Dirección		15/01/2024	31/03/2023					
https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Control de Gestión Documental adscrita a la Dirección		15/01/2024	31/03/2023					
https://transparencia.finanzas	2 Unidad de Transparencia		15/01/2024	31/03/2023	Con relación al A121 fracción 49 El catálogo de d				
https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Control de Gestión Documental adscrita a la Dirección		15/01/2024	31/03/2023					
https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Control de Gestión Documental adscrita a la Dirección		15/01/2024	31/03/2023	El formato de "Inventarios documentales" publi				
https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Control de Gestión Documental adscrita a la Dirección		15/01/2024	31/03/2023	Por lo que corresponde a la columna del Hiperv				
https://transparencia.finanzas	1 Subdirección de Control de Gestión Documental adscrita a la Dirección		15/01/2024	31/03/2023	Por lo que corresponde a la columna del Hiperv				

8.- Respecto del criterio “Hipervínculo a los documentos” los hipervínculos abren correctamente a los documentos de referencia o nota aclaratoria.

SEGUNDO. – En virtud de las razones expuestas por esta Unidad de Transparencia, las cuales se formularon de manera fundada y motivada, se puede advertir que no existen elementos que permitan a este Instituto determinar que existe el incumplimiento a la obligación de transparencia contenida en el artículo 121, fracción XLIX de la Ley de la materia por parte de esta Secretaría de Administración y Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a este Instituto que **estime INFUNDADA la denuncia** y proceda a **CONFIRMAR** el cumplimiento de la obligación de transparencia, en términos de lo establecido por el artículo 165, del ordenamiento citado.

Como sustento de lo aquí expuesto, se señalan a continuación las documentales públicas que deberán considerarse al momento de emitir la determinación que en derecho proceda.

PRUEBAS

1.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en el documento en formato Excel, que contiene la información publicada en el artículo 121, fracción XLIX del Portal de Transparencia de esta Secretaría de Administración

y Finanzas, referente al ejercicio 2023, disponible en el siguiente vínculo electrónico:
https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/121/XLIX/2023/4trim/A121Fr49_Catalogo-de-disposic_2023.xlsx

2.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en el documento en formato Excel, que contiene la información publicada en el artículo 121, fracción XLIX del Portal de Transparencia de esta Secretaría de Administración y Finanzas, referente al ejercicio 2022, disponible en el siguiente vínculo electrónico:
https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/121/XLIX/2022/4trim/A121Fr49_Catalogo-de-disposic_2022.xlsx

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

PRIMERO. Tener por presentadas en tiempo y forma el informe con justificación y por ofrecidas las pruebas mencionadas en el presente oficio.

SEGUNDO. Previo estudio de las constancias que obran en el expediente de la denuncia en que se actúa, emitir resolución en la que se **estime INFUNDADA la denuncia y CONFIRME** el cumplimiento de la obligación de transparencia establecida en el artículo 121, fracción XLIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

TERCERO. Registrar como medio para recibir información, toda clase de documentos y notificaciones sobre los acuerdos que se dicten en la presente denuncia el correo electrónico ut@finanzas.cdmx.gob.mx.

CUARTO. Tener por autorizados para oír y recibir cualquier tipo de notificación, así como para imponerse de los autos, a los ciudadanos señalados en el presente escrito.

ATENTAMENTE



ARIANNA NATALY GUZMÁN RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Adicionalmente el Sujeto Obligado remitió dos documentos en formato Excel, mismo que obra en autos de la presente denuncia.

VI. Acuerdo de vencimiento de plazo. Por acuerdo de diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, se tuvo por presentado al Sujeto Obligado con su informe de justificación en términos de los artículos 163 y 164 de la Ley de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXVIII, 13, fracción IX, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó admisible al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia” de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que establece en el artículo 157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios

electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

TERCERO. Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se desprende que la resolución sustancialmente consiste en determinar si la Secretaría de Administración y Finanzas incumplió con las disposiciones del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México al presuntamente no contar publicada en su portal oficial de Internet la información pública de oficio referente a la fracción XLIX, así como por incumplir al no tener difundida la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratará en uno diferente.

CUARTO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

De la denuncia transcrita se desprende se requiere conocer la información relativa al Catálogo de disposición documental y guía de la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Por esta razón, personal de la DEAAE se realizó, el día 15 de enero del presente, la verificación correspondiente a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en lo relativo a esta denuncia.

Se tomó en cuenta que la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

[...]

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos).

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, relativo al catálogo de disposición y guía de archivo documental; se deberá actualizar anualmente, para el caso del índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente así como deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de la siguiente manera:

- La información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.
- La información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados.
- La información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el portal institucional disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/articulos/art121_49.html

En la verificación realizada se observó que, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en la fracción XLIX, publica la información actualizada conforme a lo que establecen los Lineamientos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado cumple con la publicación de la información relativa a la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia.

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En la verificación realizada se observó que, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en el artículo 121, publica la información actualizada conforme a lo que establecen los Lineamientos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado cumple con la publicación de la información relativa a la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

En cuanto a las denuncia presentada **DLT.281/2023** se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica:

https://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/articulos/art121_49.html

así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia conforme a lo dispuesto en el presente dictamen.

Debido a lo aquí fundado y motivado, resulta **infundada** la denuncia interpuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que nos ocupa es **INFUNDADA**.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al denunciante que, en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.